



1 ESCRITURA NÚMERO: 0692
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 CARIBOL S.A.-----
6 (CUANTIA: AUMENTO DE
7 CAPITAL US\$185,000.00-----)
8 CAPITAL SUSCRITO Y
9 PAGADO: US\$185.800.00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los veinte
12 días del mes de marzo del año dos mil ocho, ante mí
13 **ABOGADA GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA,**
14 Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón
15 Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia
16 del Titular Abogado Roger Arosemena Benites,
17 comparecen: La compañía **CARIBOL S.A.,**
18 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
19 ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona
20 de su **Gerente General** y Representante Legal,
21 señor **ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES,**
22 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
23 de estado civil casado, de profesión Ingeniero
24 Agrónomo, con domicilio y residencia en esta
25 ciudad debidamente autorizado por la Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
en sesión celebrada el dieciocho de marzo del
año dos mil ocho, cuya personería legítima



1 con la copia certificada del nombramiento que
2 acompaña para que sea agregada al final de
3 este instrumento como documento habilitante,
4 y quien declara además, que su nombramiento
5 se encuentra en plena vigencia. El compareciente
6 es mayor de edad, capaz para obligarse y
7 contratar, a quien doy fe de conocer, bien
8 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
9 Pública a la que procede con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presenta la
11 minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
12 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, una de la cual conste el
14 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
15 Social de la Compañía CARIBOL S.A., que se
16 otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
17 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
18 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
19 y formula las declaraciones en ella contenidas,
20 el Ingeniero **ROBERTO JOSEPH PAREDES**
21 **TORRES**, por los derechos que representa en su
22 calidad de Gerente General de la compañía
23 CARIBOL S.A., calidad que acredita con el
24 nombramiento que se acompaña, debidamente
25 autorizado por la Junta General Universal y
26 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
27 dieciocho de marzo del año dos mil ocho.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante**



1 escritura pública celebrada ante el Notario
2 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
3 Falquez Ayala, el veinte de diciembre del año
4 dos mil seis, se constituyó la compañía CARIBOL
5 S.A. con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
7 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo cantón, el siete de febrero del año
9 dos mil siete; y, **DOS.DOS)** La Junta General
10 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía CARIBOL S.A., en sesión celebrada
12 el dieciocho de Marzo del año dos mil ocho, con la
13 concurrencia de los accionistas que representan
14 el ciento por ciento del capital social suscrito
15 y pagado, aprobó y resolvió Aumentar el Capital
16 Social y Reformar el Estatuto Social de la
17 compañía, autorizando al compareciente, como
18 su representante legal, formular todas las
19 declaraciones y realizar todos los trámites
20 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.-
21 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
22 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por
23 los antecedentes expuestos, el Ingeniero **ROBERTO**
JOSEPH PAREDES TORRES, a nombre y en
representación en su calidad de Gerente General
de la compañía CARIBOL S.A. y en cumplimiento
de las resoluciones adoptadas por la Junta General
Universal y Extraordinaria de Accionistas de



1 dicha Compañía, celebrada el dieciocho de marzo
2 del año dos mil ocho, declara: **Tres.Uno)** Que
3 se aumenta el capital social de la compañía
4 CARIBOL S.A. en la suma de CIENTO OCHENTA
5 Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,000.00), más
7 el existente, que es, de OCHOCIENTOS
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (US\$800.00), ascenderá a la suma
10 de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL
11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,800.00),
13 mediante la emisión de ciento ochenta y cinco
14 mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
16 América (US\$1,00), cada una; **Tres.Dos)** Que
17 el Ingeniero Roberto Joseph Paredes Torres, renuncia
18 a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones
19 en el aumento de capital, que las nuevas acciones
20 que representan el aumento de capital, han sido
21 suscritas y pagadas por el señor Washington
22 Fabricio Ponce García, por compensación de
23 créditos tal como consta del Cuadro de Integración
24 del Aumento del Capital, que se agrega como
25 documento habilitante; y, **Tres.Tres)** Que se
26 Reforma parcialmente el Estatuto Social, el
27 "ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL"
28 cuyo texto es el siguiente: ARTICULO SEXTO.-

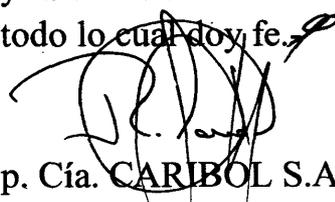


1 DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de
2 la compañía es de CIENTO OCHENTA Y
3 CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$185,800.00), dividido en ciento ochenta y
6 cinco mil ochocientas acciones ordinarias y
7 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una, numeradas de la cero
9 cero cero cero uno a la ciento ochenta y cinco
10 mil ochocientas inclusive. La compañía podrá
11 emitir títulos por una o más acciones, a voluntad
12 del accionista interesado. Los títulos de acciones
13 serán firmados por el Presidente y Gerente General
14 de la Compañía”.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA:** El Ingeniero Roberto Joseph
16 Paredes Torres, por los derechos que representa
17 en su calidad de GERENTE GENERAL de
18 la compañía CARIBOL S.A., declara bajo juramento
19 que el Aumento de Capital se encuentra
20 correctamente suscrito e integrado contablemente
21 en los libros de la compañía en la forma señalada
22 en esta escritura y en el Acta de Junta
23 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
24 de la compañía celebrada el dieciocho de marzo
25 del año dos mil ocho. Así mismo declara libre y
26 voluntariamente que su representada la
27 compañía CARIBOL S.A. no mantiene contrato
28 alguno de obras públicas con el Estado ni



W. Paredes Torres
R.P.

1 con ninguna de sus instituciones.- **QUINTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan
3 agregados a la presente escritura los siguientes
4 documentos: a) Nombramiento de Gerente General
5 de la compañía CARIBOL S.A., otorgado a favor
6 del Ingeniero Roberto Joseph Paredes Torres;
7 b) Copia certificada del Acta de Junta General
8 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
9 compañía CARIBOL S.A., de fecha dieciocho de
10 marzo del año dos mil ocho, con sus respectivos
11 Anexos.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás
12 formalidades necesarias para el perfeccionamiento
13 y validez de la presente escritura.- (firma ilegible)
14 Abogado Ricardo Rogelio Vela Tello. Registro
15 profesional número siete mil cuatrocientos ochenta
16 y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se
17 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
18 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura
19 de principio a fin, por mí la Notaria Suplente,
20 en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba
21 en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica
22 y la firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de
23 todo lo cual doy fe.

24 
25 
26 p. Cía. CARIBOL S.A.
27 R.U.C. 0992488846001
28

O t o r -



Guayaquil, Febrero 21 del 2.007

REGISTRO NO 10866
Mercantil NO 3884-
sucesión

Señor
Roberto Joseph Paredes Torres
Ciudad

Ref: 14014-7-07
26 FEB. 2007

De mis consideraciones:

Por la presente cumpto en comunicarle que la sociedad denominada **CARIBOL S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CARIBOL S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 20 de Diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 2007.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, Febrero 21 del 2.007

Roberto Joseph Paredes Torres
GERENTE GENERAL
C.C. 0910457837

Registro Mercantil
Y...
C...ACION



NUMERO DE REPERTORIO: 10.866
 FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2007
 HORA DE REPERTORIO: 14:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombres de Gerente General, de la Compañia **CARIBOL S.A.**, a favor de **ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES**, a foja 20.498, Registro Mercantil número 3.854.

ORDEN: 10866
 LEGAL: Patricia Murillo, Patricia Murillo
 AMANUENSE: Ronny
 ANOTACION-RAZON: Lanzer Cobena

5

REVISADO POR:

cl.

Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0914R7957	-4
RAMIREZ POZO RUTH ALICIA	
25 JULIO 1979	
GUAYAS/SALINAS/ANGONCO	
LUGAR DOMICILIO	003-0265 08580
GUAYAS/ SANTA ELENA	
SANTA ELENA/ANGONCO	1979
<i>Ruth Ramirez</i>	
FIRMA DEL CEDULADO	

ECUATORIANA *****	Y33332112
SOLTERO	
SECRETARIA ESTUDIANTE	
CLAUDIO RAMIREZ TORRES	
MARIA ISABEL POZO PRUDENTE	
LA LIBERTAD	21/02/2007
21/02/2013	
FORMA No.	1075920-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD	

P
9

CIUDADANIA - 0710R5783-7
 PAREDES TORRES ROBERTO JOSEPH
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 FEBRO 1968
 003-0899 01899 H
 GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1968

Roberto Paredes



ECUATORIANA *****
 CASADO MARIA ALDAMA ORTIZ
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 ROBERTO PAREDES
 MARIA TORRES
 GUAYABUIL 13/10/2018

1637166



CERTI - - -



No. 2773

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía CARIBOL S. A., a favor de ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del dos mil ocho.-



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO

DOY FE: Que la fotocopia precedente en ^(dos)...
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil. 20 MAR. 2008

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigesimo Quinta del Canton Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARIBOL S.A.

En ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Marzo del 2008, a las 09H00 horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, Villa Ocho de la manzana Veintitrés, con la asistencia de los accionistas de la Compañía CARIBOL S.A.:

1.- Sr. WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCÍA, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,

2.- Ing. ROBERTO PAREDES TORRES, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y con derecho a igual número de votos;

Estando presente los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito;**
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,**
- 3.- Conceder autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía Ing. Roberto Paredes Torres y manifiesta a los asistentes que el señor WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCÍA, a concedido a la compañía CARIBOL S.A. varios préstamos a la compañía que constan en los Libros contables de la misma, por lo que proponen que de estos préstamos se tome la cantidad de US\$185,000.00, con el fin de proceder a la capitalización de dichos préstamos, por lo que el señor WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCÍA, procederá a la capitalización de estas acreencias.

Atendiendo la propuesta presentada la Junta General Universal y Extraordinaria de los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día preparado para esta sesión; y, seguidamente, luego de las deliberaciones sobre la base planteada por el Gerente General de la



compañía, se llega a una aceptación unánime, de aumentar el capital suscrito y pagado y fijar el capital autorizado.

En concordancia con estas declaraciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma explícita resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,000.00), más el existente, que es, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), ascenderá a la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,800.00), mediante la emisión de ciento ochenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una, renuncia del derecho de preferencia el Ing. Roberto Paredes Torres, suscribiendo el señor Washington Fabricio Ponce García, la totalidad de las ciento ochenta y cinco mil acciones, cantidad que será pagada por compensación de crédito concedido por el señor Washington Fabricio Ponce García, según consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante de la presente acta.

SEGUNDO: Se acepta de manera unánime por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, reformar parcialmente el Estatuto Social que rige a la Compañía, en su Artículo Sexto, en los siguientes términos:

“ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL” cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,800.00), dividido en ciento ochenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la ciento ochenta y cinco mil ochocientas inclusive. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía”.-

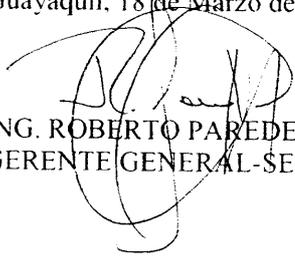
TERCERO: El accionista suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.

CUARTO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna al texto y contenido, para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las diecisiete horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.- f) SR. WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCÍA.- Accionista.- f) Ing. ROBERTO PAREDES TORRES.- Gerente General-Secretario.-

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original. la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía **CARIBOL S.A.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Marzo del 2008.



ING. ROBERTO PAREDES TORRES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



COMPANÍA CARIBOL S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	
		US\$	US\$
WASHINGTON PONCE GARCÍA	799	185,000.00	185,799.00
ROBERTO PAREDES TORRES	1	-	1
TOTALES	800	185,000.00	185,800.00

Guayaquil, 18 de Marzo del 2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992498846001

RAZON SOCIAL: CARIBOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAREDES TORRES ROBERTO JOSEPH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 07/02/2007

FEC. INSCRIPCION: 07/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Calle: CIPRES
Número: 309 Manzana: 852 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GARITA Telefono Trabajo: 042850407

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

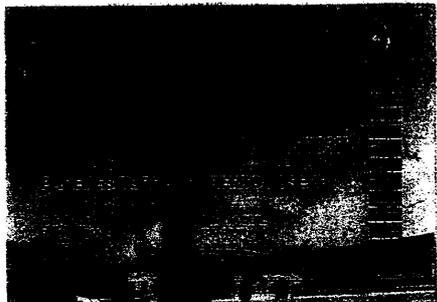
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICELLERI **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 07.03/2007 12:03:26

Weghthmón Paredes Torres Sojjas
C.E. SICELLERI S.A. S.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NIBORAL SUB





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 2 MAR. 2008 Guayaquil,

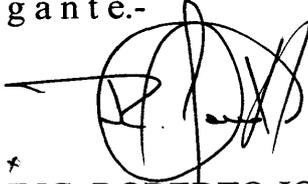
Ab. Gioconda Cardenas de Vaca
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigesimo Quinta del Canton Guayaquil

P
= P

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DE CAPITA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARIBOL S.A.

1 gante.-

2 

3
4
5 ING. ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES

6 C.C. 0910457837

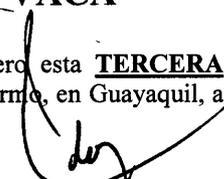
7 C.V. 077-0523

8 GERENTE GENERAL

9
10 NOTARIA SUPLENTE

11 
12 ~~AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA~~

13 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta TERCERA
14 COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles, que firmo, en Guayaquil, a
15 los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





ZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-DIC-0002902 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, el veinte de mayo del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARIBOL S.A., al margen de la matriz de la escritura pública autorizada por la Notaria Suplente Trigésimo Quinta, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el veinte de marzo del año dos mil ocho.- Guayaquil, veintiuno de mayo del año dos mil ocho.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 31.276
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002902, dictada el 20 de Mayo del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CARIBOL S.A.**, de fojas 70.692 a 70.710, Registro Mercantil número 12.529. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31276



S

REVISADO POR:

Ab.


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL